

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 41
SERIE 2005-2006-32**

APROBADA:

31 DE ENERO DE 2006

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 46 SERIE 2000-2001-48 AUTORIZANDO EL COBRO POR EL ALQUILER DE EQUIPO ESPECIALIZADO DEL TEATRO ANTONIO GONZÁLEZ CABALLERO.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Carolina administra el Teatro Municipal de Carolina, Antonio González Caballero, dentro de las instalaciones de la Escuela de las Bellas Artes.

POR CUANTO: La administración de este Teatro se hace conforme a la **Ordenanza Municipal 46-Serie 2000-2001-48** y del **Reglamento** que se inserta en dicha Ordenanza como ANEJO I.

POR CUANTO: En el **Artículo Seis del Reglamento**, referente a las **Tarifas y condiciones por el uso de las facilidades del Teatro**, en la **Parte 6.2** se enumeran los renglones a considerar para el cobro en las facilidades.

POR CUANTO: En la parte **6.2.4 del Artículo 6 del Reglamento** se enumera como renglón de cobro lo que sigue:

6.2.4 Alquiler del Equipo del Teatro.

POR CUANTO: El Teatro Municipal de Carolina cuenta, además de sus modernas facilidades escénicas, con un equipo adecuado y pertinente para darle apoyo a las diferentes puestas en escena que se realizan en esas instalaciones.

POR CUANTO: El equipo disponible para darle apoyo a las producciones que se presentan en el Teatro consta, sin limitación, de un piano de media cola, una máquina de humo, un piso de baile para ballet, micrófonos inalámbricos de mano y micrófonos inalámbricos de cabeza.

POR CUANTO: El ofrecimiento de estos equipos para el alquiler de los productores representan un gasto para el mantenimiento de éstos, se hace necesario, justo y razonable que el Municipio recobre en parte la depreciación de los mismos.

POR CUANTO: La sistematización de los ofrecimientos del equipo teatral en alquiler requiere el establecimiento de unas tarifas por cada uno de estos equipos.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Enmendar la Ordenanza 46 Serie 2000-2001-48 autorizando el cobro por el alquiler de equipo especializado del Teatro Antonio González Caballero.

Sección 2da. Los costos por el alquiler del equipo del Teatro Antonio González Caballero serán los siguientes:

ANEJO - I Hoja de Costos por Alquiler de Equipo:

Núm.	Equipo	Costo
1	Piano de Media Cola afinado	\$250.00 por presentación
2	Piano de Media Cola sin afinar	\$200.00 por presentación
3	Piso de Baile	\$200.00 por una presentación
4	Piso de Baile	\$250.00 por dos presentaciones
5	Máquina de humo (Mist)	\$40.00 por presentación
6	Micrófono inalámbrico de mano (Hand Held)	\$50.00 por presentación, cada uno
7	Micrófono inalámbrico de cabeza	\$75.00 por presentación, cada uno

Estas tarifas serán revisadas cada doce meses y las enmiendas serán presentadas ante la Legislatura Municipal para su aprobación.

Sección 3ra. Todo ingreso que se reciba por concepto de alquiler de equipo teatral en el Teatro Municipal de Carolina, serán depositados en la cuenta del Fondo General.

Sección 4ta. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE FEBRERO DE 2006.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2006.

JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE